



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 AGO 2002

VISTO: Las tareas de control que se desarrollan en los distintos Entes de la Ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mantener un contacto directo y permanente con los máximas autoridades de cada uno de ellos;

Que en virtud de ello los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas se trasladarán a la mencionada ciudad, el día 16 del corriente mes y año, a efectos de llevar adelante tareas inherentes a sus funciones;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado de los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas a la Ciudad de Río Grande, el día 16 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: RECONOCER los gastos emergentes de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 151 / 2002.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia